

25 JUN 2013

BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **1519** 1519

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 2945 de fecha 20 de Diciembre del año 2012, que aprueba Programa Social Denominado Seguridad Ciudadana.
2. El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 20 de Junio del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Fabián Alexis Andrade Cortes. Rut [REDACTED].
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don **Fabián Alexis Andrade Cortes. Rut Nro. [REDACTED]** de fecha 20 de Junio del 2013, quien prestará servicios como Administrativo del Programa Social Seguridad Ciudadana con una jornada de 22 horas semanales desde el 20 de Junio al 31 de Diciembre del 2013, ambas fecha inclusive, por la suma mensual de \$ 222.222 (Doscientos Veintidós mil doscientos veintidós pesos), retención incluida.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

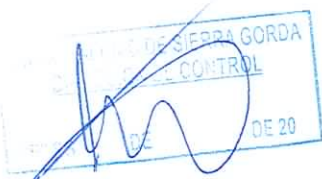
  
  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPC/tgr

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO

  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
CONTROL  
DE 20